Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No.136

CIR_GJN_MEG_136.25

Ciudad de México, a 24 de septiembre del 2025.

Asunto: Se da a conocer el **Aviso sobre la recepción de solicitudes para la expedición de certificados de cupo para exportar telas y mercancías textiles confeccionadas bajo el T-MEC**.

Por medio de la presente, se les hace del conocimiento sobre el **Aviso** emitido por **la Secretaría de Economía,** a través de la **Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior,** relacionado con **las solicitudes para exportar a los Estados Unidos de América telas y mercancías textiles confeccionadas al amparo del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)**, que mediante el cual informa lo siguiente:

Se notifica a los usuarios que, **a partir de la emisión del Aviso**, **ya no podrán ingresar solitudes a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior**, debido a que el monto del cupo ha sido asignado en su totalidad.

Cabe mencionar, que aviso aplica específicamente **para las telas y mercancías textiles confeccionadas clasificadas en los Capítulos 52 a 55, 58 y 63 (con excepción de las subpartidas 6302.10, 6302.40, 6303.12, 6303.19, 6304.11 o 6304.9) del Sistema Armonizado.**

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que lo tomen en consideración para el desarrollo de sus actividades, asimismo, se adjunta el Aviso en su totalidad para mayor consulta; de igual forma, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario, la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación en el correo juridico@claa.org.mx.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
juridico@claa.org.mx
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

SECRETARIA DE ECONOMIA

AVISO SOBRE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE EXPEDICION DE CERTIFICADOS DEL CUPO PARA EXPORTAR LAS TELAS Y MERCANCÍAS TEXTILES CONFECCIONADAS, NEGOCIADO AL AMPARO DEL TMEC.

A los usuarios del cupo para exportar a los Estados Unidos de América, **Telas y mercancías textiles confeccionadas** negociado en el tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá.

Se informa a las empresas interesadas en presentar solicitudes de expedición de certificados de elegibilidad para exportar a los Estados Unidos de América, **Telas y mercancías textiles confeccionadas** clasificadas en los **Capítulos 52 a 55, 58, y 63 (excepto de las subpartidas 6302.10, 6302.40, 6303.12, 6303.19, 6304.11 o 6304.91)** del sistema armonizado, que ya no podrán ingresar solicitudes a través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, debido a que el monto del cupo ha sido asignado en su totalidad.

Se emite el presente Aviso con fundamento en los artículos 1, 2, apartado A, fracción II, numeral 15, 3 segundo párrafo, 4, 11, 12 fracciones IV, IX, X, XIX, XXVIII y XXIX y 32, primer párrafo, fracciones VII inciso a), XI y XX y segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019 y su posterior modificación; artículos primero, fracción VI, numeral VI.3. y segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2023.